



Acta número: 29  
Fecha: 01/abril/2016  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera  
Inicio: 12:25 Horas  
Instalación: 12:31 Horas  
Clausura: 13:59 Horas  
Asistencia: 33 Diputados  
Cita próxima: 01/abril/2016/ 14:10 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias de la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez y del Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta y un minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día 22 de marzo del año 2016. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria, celebrada el día 22 de marzo del año 2016. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección, alerta de género y violencia feminicida; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 63 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 22 de marzo del año 2016, mismas que fueron circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a la Diputada Independiente, por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas, instruyendo a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, celebradas el día 22 de marzo del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso.

Inmediatamente después, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria celebrada el día 22 de marzo del año 2016, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria celebrada el día 22 de marzo del año 2016, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 22 de marzo del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los



siguientes términos: 1. Oficio firmado por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, Presidente de la Comisión de Seguridad Social, del Senado de la República, por medio del cual invita a los integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Segunda Semana de la Seguridad Social 2016, misma que se celebrará del lunes 25 al viernes 29 de abril del presente año. 2. Oficio firmado por el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual remite copia certificada del punto séptimo del acta número dos, correspondiente a la primera sesión extraordinaria de cabildo, relativo a la ratificación del tabulador del impuesto predial que fue acordado por la anterior administración municipal. 3. Oficio firmado por el Diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de México, por medio del cual comunica la clausura de los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario era el siguiente: En cuanto al oficio signado por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención. Debiéndose remitir copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de ésta Legislatura para su conocimiento. Respecto al oficio enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Y En lo que corresponde al oficio enviado por el H. Congreso del Estado de México, se ordenó enviar el acuse de recibo respectivo. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, diera lectura a un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la voz señaló: Villahermosa, Tabasco, 18 de marzo de 2016. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del



Honorable Congreso del Estado. Presente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter al Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Órdenes de Protección, Alerta de Género y Violencia Feminicida, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa propone reformar dieciocho artículos y adicionar dos numerales a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con los siguientes contenidos: A) En la fracción II del Artículo 6, se propone robustecer el concepto de Alerta de Violencia de Género, adicionando en su definición que la violencia feminicida puede ser ejercida tanto por individuos, como por la propia comunidad, homologando así la ley local con la general, tal y como lo expresa el Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. B) En la fracción I del artículo 11, se extiende y perfecciona el concepto “violencia laboral” a efecto de integrar en el orden local las reformas a la ley general, específicamente en cuanto a indicar que también se considerará violencia laboral la negativa a respetar la permanencia laboral y las condiciones generales de trabajo, o a impedir a las mujeres el cumplir con el período de lactancia a sus hijos, en los términos de la ley. C) En el Artículo 16, se propone modificar la fracción III, para precisar la obligatoriedad de las autoridades estatales y municipales para proporcionar y actualizar permanentemente el banco de datos de órdenes de protección; así como adicionar una fracción IV, referida a la obligación de implementar políticas públicas para garantizar a las mujeres espacios públicos libres de violencia. D) En el Artículo 21, se extiende la posibilidad de que. El Presidente dijo: Diputados por favor, solicito respeto, está la Diputada Gloria Herrera haciendo uso de la palabra, por favor guarden silencio. La oradora continuó: Se extiende la posibilidad de que además del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Instituto Estatal de la Mujer, también la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, puedan solicitar al Gobierno Federal que se formule una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, tal y como lo prevé la ley general, con el objeto de garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra, cuando así resulte necesario. E) Derivado de lo anterior, se propone adicionar un Artículo 22



Bis, a efecto de precisar en qué casos se emitirá una declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, conforme lo soliciten los entes públicos, organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil. F) En el Artículo 25, fracciones I y II, que regulan las órdenes de protección, ya sea de emergencia o preventivas, se propone reducir los plazos para su expedición por la autoridad competente, en forma similar a lo señalado por la ley general. En tal razón, conforme a la fracción I, las órdenes de emergencia deberán expedirse por el fiscal del ministerio público en un plazo no mayor a ocho horas, en vez de las actuales 24; en tanto que las órdenes de carácter preventivo, señaladas en la fracción II, serán emitidas por la autoridad judicial competente, en un plazo no mayor de 72 horas, dentro de las 8 horas siguientes contadas a partir de que tenga conocimiento de los hechos que las generan en un proceso jurisdiccional o a partir de que sean solicitadas por el fiscal del ministerio público, según sea el caso. G) En el Artículo 26 se propone homologar la ley estatal al contenido expreso de la ley general respecto a las órdenes de protección y emergencia que pueden dictarse, precisando el sentido y alcance de las prohibiciones a los agresores en beneficio de las mujeres como víctimas, modificando al efecto las fracciones I y III; y señalando como medida de protección específica, mediante la adición a dicho numeral de una fracción VII, para establecer la prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima. H) El Artículo 27 se modifica para vincular al agresor con el arma u objeto que porte o use para agredir a una mujer, con independencia de quien sea el propietario y proceder a retenerlo como medida de protección y para facilitar la interpretación de dichas medidas. I) En el Artículo 29, fracción IV, se establece, en cuanto a las órdenes de Protección de naturaleza Civil, las de obligación alimentaria provisional e inmediata, que serán tramitadas ante los juzgados de lo familiar o a falta de éstos en los juzgados civiles que corresponda. En la fracción V del mismo numeral, se actualiza la denominación del Instituto Registral del Estado de Tabasco, para efectos de la inscripción del embargo preventivo de bienes del agresor, con carácter temporal, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias y/o garantizar los derechos de la sociedad conyugal. J) Derivado de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley Estatal del mismo nombre, así como otros ordenamientos aplicables, se propone adicionar un Artículo 31 Bis, para precisar que en su condición de mujeres, las niñas y las adolescentes podrán solicitar a las autoridades competentes, en



términos de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y de la Ley que se reforma, que las representen en sus solicitudes y acciones a efecto de que las autoridades correspondientes puedan expedir las órdenes de protección necesarias. K) En el Artículo 34, referido a la integración del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se armonizan las denominaciones de los entes públicos participantes, conforme a la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y a la transformación de la entonces Procuraduría General de Justicia en el órgano constitucional autónomo Fiscalía General del Estado. Con el mismo objeto se propone modificar el Artículo 45 y 62, para adecuar además de la nueva Fiscalía General, la denominación de “agente del ministerio público” a “fiscal del ministerio público”; así como los artículos 43, fracciones XIX y XX y 50, donde se contienen referencias a la anterior Consejería Jurídica, hoy Coordinación General de Asuntos Jurídicos; y 52, para actualizar la naturaleza y denominación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. L) En el Artículo 41 se propone adicionar una fracción XV, recorriendo en su orden la actual con ese número, que pasa a ser XVI, a efecto de asignar al Ejecutivo la responsabilidad de diseñar y establecer políticas públicas que garanticen un transporte público seguro para las mujeres. Con el mismo objeto se propone la adición de una fracción XIV al Artículo 56, referida a las facultades y obligaciones de los municipios en la materia. M) Por lo que hace al Artículo 51, se propone su derogación, ya que la Unidad de Atención Social del Estado, ahí mencionada, dejó de existir, al haberse creado la Secretaría de Desarrollo Social, la cual asume las atribuciones señaladas, que se conjuntan y organizan en el Artículo 49, cuya reforma también se propone para incluir todas las facultades en la materia, a cargo de la hoy Secretaría de Desarrollo Social. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Único.- Se reforman: los artículos 6, fracción II; 11, fracción I; 16, fracciones II y III; 21; 25, fracciones I y II; 26, fracciones I, III, V y VI; 27, fracción I; 29, el primer párrafo y las fracciones IV y V; 34, fracciones IV, VIII y IX; 41, fracción XIV; 43, fracciones XIX y XX; 45, primer párrafo y fracción II; 49, primer párrafo y fracción V; 50, primer párrafo; 52, primer párrafo; 56, fracción XIII; y 62, segundo párrafo. Se adicionan: una fracción IV al Artículo 16; el Artículo 22 Bis; una fracción VII al Artículo 26; el Artículo 31 Bis; una fracción XV al Artículo 41 y se recorre en su orden la fracción XV



para ser la XVI; las fracciones VI, VII, VIII y IX al Artículo 49, recorriéndose en su orden la fracción VI para ser fracción X; y la fracción XIV al Artículo 56 recorriéndose en su orden el contenido de la fracción XIV para ser la fracción XV. Se deroga la fracción X del Artículo 34 y el Artículo 51; todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se omite por su extensión la lectura del articulado de la iniciativa presentada, mismo que será objeto de análisis y discusión por la comisión o comisiones a la que sea turnada, y en su momento por el Pleno de esta Legislatura. Sufragio Efectivo. No Reelección. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado. Atendida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, compañeros de medio de comunicación y público que nos acompaña. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el suscrito Diputado Alfredo Torres Zambrano, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por lo que se adiciona el Artículo 63 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de etiquetado de alimentos preparados con organismos genéticamente modificados, en base a la siguiente exposición de motivos: Primero.- El debate sobre el tema de los transgénicos ha involucrado a autoridades científicas, juristas, académicos y organizaciones no gubernamentales que se oponen a la liberación de transgénicos al medio ambiente, porque afirman que existe el uso de tóxicos en la agricultura, lo cual altera el equilibrio biológico causando contaminación genética, contaminación del suelo, pérdida de biodiversidad, desarrollo de resistencias en insectos y malas hierbas,





riesgos sanitarios y efectos no deseados en otros organismos. Asimismo, sostienen que los efectos sobre el conjunto de los seres vivos son irreversibles e imprevisibles, con lo que se busca advertir a los consumidores qué tipo de alimentos están ingiriendo, y si estos son o no de origen transgénico, el 96.5% de los consumidores mexicanos ignora qué son los transgénicos o no sabe si los está consumiendo y en qué alimentos, con lo que se viola sus derechos constitucionales a una alimentación sana, puesto que cada ciudadano tiene derecho a saber qué tipo de alimento está ingiriendo. Segundo.- A la técnica que permite modificar genéticamente a un organismo dentro del marco de la biotecnología moderna se le conoce como recombinación del ADN o ingeniería genética, y consiste en la modificación de la estructura genética de un organismo mediante transgénesis, por la que se transfiere ácido desoxirribonucleico (ADN), de un organismo o célula a otro sin que haya reproducción sexual. Los organismos genéticamente modificados por tal razón, no son iguales a los organismos considerados naturales, pues al ser modificado su material genético cambia sustancialmente, porque en algunos casos se utilizan elementos que pertenecen a otras especies, con el fin de obtener organismos resistentes a los plaguicidas, a los insectos y ambiente natural, buscando con ello el aumento de la producción de los mismos, obteniendo cultivos en menos tiempo. Tercero. Es importante que en estos productos se detalle la información sobre su composición y propiedades, toda vez que es un tema de preocupación para la salud humana, ya que estos alimentos han generado gran desconfianza en los consumidores, y preocupación sobre su comercialización y movimientos transfronterizos. La Comunidad Europea, Rusia y China han prohibido la utilización de organismos genéticamente modificados, oponiéndose con firmeza a su consumo y producción, con el argumento de que la tecnología no es segura. A la vez, han incentivado la producción de productos orgánicos. Cuarto.- Uno de los temas pendientes en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, es la regulación sobre el etiquetado e identificación de los mismos. El Artículo 101 del citado ordenamiento, y 282 bis, 282 bis 1 y 282 bis 2 de la Ley General de Salud, establecen algunos lineamientos al respecto como la información sobre la composición y propiedades de los alimentos que son organismos genéticamente modificados o productos que contienen organismos del mismo, permitiendo que un número considerable de alimentos lleguen a los comercios sin que se especifique su naturaleza. En este sentido, el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica, ha establecido que es necesario que se



etiqueten los alimentos de origen transgénico. Contrario a la regulación en materia de alimentos orgánicos que exige etiquetado de los productos alimenticios, la legislación sobre transgénicos es laxa, sin obligación para los productores de incluir en su etiqueta o envases, información que se trata de un alimento elaborado con organismos genéticamente modificados. Quinto.- Para lograr una Legislación que esté en concordancia con el marco nacional e internacional, también es preciso tomar de las normas oficiales mexicanas, la definición de etiqueta, ello con la intención de no dejar resquicios legales que se presten a la interpretación o manipulación. La Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial, etiquetado general de productos, y NOM-002-SCFI-1993, productos pre envasados contenido neto tolerancias y métodos de verificación, son ordenamientos que nos sirven como guía para establecer, que se entiende por etiqueta como: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al producto, a su envase o cuando no sea posible por las características del producto o su envase, al embalaje. Por lo que es importante incluir este concepto en la Ley de Salud del Estado, con el objetivo de que los consumidores de alimentos puedan decidir de manera informada, bajo su más estricta responsabilidad el consumo o no de estos productos alimenticios. Sexto.- Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, vigilar y proteger a la población de sus posibles efectos en la salud, por la utilización o consumo de organismos genéticamente modificados y estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 163 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 163 Bis. Los productos alimenticios que contengan organismos genéticamente modificados y productos derivados están obligados a garantizar la referencia explícita de que lo son, señalando en la etiqueta la información de su composición y sus propiedades, y en su caso, mostrando una leyenda precautoria que prevenga al consumidor sobre la presencia de un ingrediente específico o el mal uso o aplicación del producto. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el



Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose las diputadas Hilda Santos Padrón, Yolanda Rueda de la Cruz, Ana Luisa Castellanos Hernández y el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la voz expresó: Con su permiso señor Presidente, señores diputados y diputadas, señores que nos acompañan el día de hoy, señores medios de comunicación. La salud es un recurso, un medio para la vida, no es el objetivo de la vida. Con un buen estado de salud las personas pueden realizar sus proyectos de vida, aportar a la sociedad, crear su familia, sentirse bien. La máxima responsabilidad por la salud le corresponde a la propia persona y les atañe a los gobiernos, asegurar las condiciones para que los ciudadanos mantengan y conserven su salud y alcancen niveles aceptables en su calidad de vida. Son los gobiernos los encargados de desarrollar políticas públicas sanas, cumplir con el llamado de realizar “salud en todas las políticas” y exigir a las autoridades sanitarias, la ejecución de estrategias consecuentes con esas políticas. La salud está determinada por la influencia de las condiciones económicas, sociales, culturales, educativas, laborales, del ambiente y de la biología humana. Es por eso, que la salud no es un asunto de un partido político, ni asunto electoral, ni de promoción, es un asunto de gobierno donde se involucran todos los sectores y actores sociales, con el propósito de lograr el bienestar de los ciudadanos a nivel individual, familiar y comunitario. No es posible que cuando se debatan los problemas de salud pública y la responsabilidad que todos tenemos en su solución, no comprendamos su carácter urgente y se coloque a la salud en el mismo nivel, que otros asuntos que no involucran la vida humana. Resulta imprescindible que todos nosotros los diputados tomemos conciencia de la responsabilidad que tenemos para



coadyuvar a mantener la salud de nuestros ciudadanos, que no es solamente un asunto concerniente al sector salud, sino básicamente, un compromiso de todos. Debemos estar al día sobre la situación de salud de nuestra población, saber cuáles son las principales causas de enfermar y morir de las personas que residen en nuestro territorio. No es que estemos obligados a manejar cifras, estamos obligados a no olvidar que esas cifras de enfermos y muertos representan personas y por eso debemos interesarnos, todos debemos alfabetizarnos en salud. Considero que es importante y pertinente aclarar que cuando se menciona el término alfabetización, siempre pensamos en las personas iletradas o ignorantes pero actualmente, esa expresión muy utilizada para incentivar el conocimiento, como sucede con la alfabetización tecnológica. En este caso, en una definición sintética la alfabetización en salud se expresa como: "las capacidades de las personas para enfrentar las complejas demandas de salud en esta sociedad moderna". Uno de los más importantes problemas de salud, son las personas que padecen Tuberculosis y no solamente pulmonar, en ese sentido, es pertinente sintetizar que esta situación la tenemos que atender todos y como un recordatorio al Día Mundial de la Tuberculosis celebrado el pasado jueves 24 de marzo. En donde la OMS pidió a los gobiernos, las comunidades, la sociedad civil y el sector privado que actúen unidos para poner fin a la Tuberculosis. Se está promoviendo el diálogo y la colaboración para unir a las personas y las comunidades, a través de la alfabetización de salud, a promover nuevos enfoques con miras a poner fin a la epidemia de tuberculosis. A partir de 2016, mediante la aplicación de la estrategia "Fin a la Tuberculosis" la OMS, aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2014 el objetivo fue trabajar con todos los países para poner fin a la mortalidad en un 90% con respecto al nivel de 2015, el número de nuevos casos debe descender en un 80% y ninguna familia debe hacer frente a costos catastróficos debidos a la tuberculosis. Su visión es la de un mundo sin ella y sin ninguna muerte, enfermedad o sufrimiento provocados por esa enfermedad. Esta conmemoración es una oportunidad para que recordemos que la tuberculosis es una enfermedad reemergente causada por el *Mycobacterium Tuberculosis*, una bacteria no un virus, descubierta por Roberto Koch, un 24 de marzo de 1882, que casi siempre ataca a los pulmones, es prevenible, curable y se trasmite de persona a persona por vía aérea; se estima que a lo largo de un año, un enfermo tuberculoso puede infectar entre 10 y 15 personas por contacto estrecho, incluyendo a las que cohabiten con él, pues un enfermo cuando tose, puede expulsar 3000 gotas contaminadas con la bacteria. No



debemos considerar a la Tuberculosis como una enfermedad exclusiva de personas vulnerables o desnutridas, sino también puede afectarnos en cualquier momento, siempre que no tengamos cuidado en la relación con algún enfermo, o lo desconozcamos. Qué ocurre con la Tuberculosis en el mundo. Según datos publicados en el Informe Mundial de la Tuberculosis 2015 por la Organización Mundial de la Salud, el diagnóstico y tratamiento eficaces de la Tuberculosis han permitido salvar 43 millones de vidas entre 2000 y 2014. En los 20 años que han pasado desde 1995, cuando la OMS estableció un sistema mundial de notificación, se han notificado 78 millones de casos de Tuberculosis, de los cuales 66 millones fueron tratados con éxito. A nivel mundial, la incidencia de la Tuberculosis ha disminuido en un promedio de un 1.5% por año desde el año 2000 y es actualmente un 18% más baja que en ese mismo año. La tasa de éxito terapéutico en las personas con diagnóstico reciente de Tuberculosis fue del 86% en 2013, nivel que se ha mantenido desde 2005 y se calcula que el 3.3% de los nuevos casos mundiales de TB y el 20% de los tratados anteriormente. Qué ocurre en México. En México el programa de control de la Tuberculosis es una prioridad para la Secretaría de Salud Federal y por la importante carga que la enfermedad en nuestro país aporta en las Américas, el control de la Tuberculosis, también es una prioridad para OPS/OMS. En el año 2012, México estuvo entre los once países que representaban el 90% de los casos estimados y el 88% de los casos notificados. En el año 2013, en el país se notificaron 19,703 casos de Tuberculosis en todas sus formas y descendió la tasa de incidencia a 16.6 casos por 100.000 habitantes, con grandes variaciones internas desde una tasa de 4% en Tlaxcala a 54.4% de los casos por 100,000 habitantes en Baja California. En ese mismo año la razón hombre-mujer era de 1.6 a 1 y los menores de 19 años, aportaron el 9.3% de los casos. Qué ocurre en Tabasco con la Tuberculosis. Si analizamos la situación por las notas de prensa, en un gran titular publicado el Día Mundial de la Tuberculosis de este año, en uno de los diarios de mayor circulación se exponía a Tabasco libre de problemas de Tuberculosis. La Tuberculosis sigue siendo una enfermedad que no representa ningún problema para Tabasco, reportó la Secretaría de Salud, y cito textualmente así: “pero se mantiene especial atención para prevenirla”. Actualmente son mínimos los casos que se atienden en todo el estado y que además están garantizados los medicamentos para los pacientes con este padecimiento. Dejando a un lado las declaraciones de los funcionarios que en ocasiones traducen alto nivel de triunfalismo, permítanme compartirles que solo hace 3 años, exactamente en el 2013 la tasa de incidencia por todas las formas



en Tabasco, es decir, la notificación de casos en personas que nunca habían estado enfermos por Tabasco, era de 26.5% por 100,000 habitantes, muy por encima de la tasa nacional de 16.6%, por encima en el año 2013, según el INEGI, y las muertes representaban el 2.6% por 100,000 habitantes, en esa fecha. Pero además, otro dato impactante es que en ese propio año entre los 16 municipios del país incluidos en la “Cruzada por el Hambre” y que concentraban el 23% del total de casos de Tuberculosis, se ubicó el Municipio de Centro con 210 casos y 4.6% de pobreza extrema. Cómo es posible que esto ocurra en la ciudad capital del Estado. Por eso, ante esta situación, asumo que no es muy cierta la afirmación de la nota periodística donde se aseguraba que “Tabasco está libre de problemas de Tuberculosis”. Hoy nos preguntamos: Cómo se cumple en Tabasco la estrategia denominada Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado. Por qué aumentan y no disminuyen los enfermos. Se realiza la búsqueda activa de los casos de manera correcta. Se dispone del medicamento que elimine la diseminación del bacilo por el enfermo. Se controla que tomen el medicamento oportunamente. Cuántos son resistentes al tratamiento. Se controlan todos sus contactos para no poner en riesgo a nuestros ciudadanos. Participa la población activamente para lograr la eliminación de la Tuberculosis en el Estado. Sí, es importante en Tabasco atender a la Tuberculosis, todos debemos preocuparnos y ocuparnos, por eso les reitero mi criterio acerca de la necesidad de estar bien informados sobre lo que ocurre con relación a la salud de nuestros ciudadanos, algo que no es y reitero, solo asunto del sector salud un asunto exclusivo del sector salud, sino que es compromiso de todos. El lema el Día Mundial de la Tuberculosis”, nos ofrece una oportunidad para sumarnos a la estrategia y poner entre todos fin a la Tuberculosis en Tabasco, una oportunidad para hacer un llamado a todas las instituciones del gobierno y a todos los sectores sociales, a todos ustedes compañeros diputados, para que incluyan en sus agendas los temas de salud, como una prioridad de nuestros ciudadanos y no sean víctimas de enfermedades como la Tuberculosis, vinculada en gran medida a los niveles de pobreza y de exclusión social. Debemos contribuir a la disminución de éste y otros determinantes sociales, que influyen no solamente en la persistencia de la Tuberculosis, sino en todos los problemas de salud de nuestros coterráneos. Por eso, para finalizar, también quiero hacer un llamado desde aquí a los gobiernos municipales a que no aparten su visión de estos problemas y contribuyan mediante acciones intersectoriales para garantizarle a sus ciudadanos en cada uno de sus municipios apoyo para que haya empleo, vivienda, educación,



atención médica, recreación y cultura, para coadyuvar a la conservación de su salud para que alcancen niveles aceptables en su calidad de vida. Es cuanto señor Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la voz señaló: Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas. Amigos de los medios de comunicación, público asistente. Con la atribución que me confiere el Artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y dentro del punto de asuntos generales previsto en el Artículo 70, fracción VI del Reglamento Interior este Honorable Congreso, he solicitado el uso de la voz para hacer algunos comentarios que consideramos de interés, relacionados con el Punto de Acuerdo aprobado el pasado jueves 25 de febrero como un asunto de urgente resolución, por esta Soberanía. Como ustedes recordarán, en esa fecha enviamos un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en especial la que se produce contra las Mujeres, tomaran las medidas necesarias a fin de mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información, sobre los casos de violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades y de los feminicidios. Como respuesta, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Instituto Nacional de las Mujeres publicaron sendas convocatorias para la conformación del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guarda el Estado de Tabasco en relación con violación a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida. Este grupo de trabajo debe crearse en apego al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de determinar si los hechos descritos en la solicitud de alerta de violencia de género caen dentro de los supuestos previstos en la propia Ley. El grupo de trabajo estará integrado por ocho personas: Un representante del Instituto Nacional de las Mujeres; un representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; un representante más de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dos representantes de una institución académica o de investigación ubicada en el Estado de Tabasco, que se especialice en violencia contra las mujeres; dos representantes más de una institución académica o de investigación de carácter nacional especializada en



violencia contra las mujeres; un representante del mecanismo para el adelanto de las mujeres en Tabasco. Al efecto, fueron emitidas dos convocatorias: Una para reunir a las personas expertas de instituciones académicas o de investigación especializadas en el estado de Tabasco; y la otra para invitar a investigadores de instituciones de carácter nacional que cuenten con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de violencia contra las mujeres; con el objetivo de formar parte integrante del referido grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guarda Tabasco en relación con la existencia de violaciones a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida. Dada la importancia del evento, desde esta Tribuna me permito hacer un llamado a los medios de comunicación para nos ayuden a difundir estas convocatorias a través de las cuales la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, hacen un llamado a las personas dedicadas al estudio e investigación en materia de violencia de género, para que se integren a este grupo y conformen el equipo de trabajo que hará posible el análisis de la situación que tiene Tabasco, y así poder mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información, sobre los casos de violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades y de los feminicidios. El periodo de inscripción corre desde el 23 de marzo y vence el 8 de abril del presente año. Las personas interesadas en conformar este grupo de trabajo, deben presentar sus solicitudes de inscripción vía correo electrónico con la documentación que ahí se solicita: Copia de identificación oficial vigente; copia de la documentación con la que acredita su nacionalidad o naturalización; carta manifestando bajo protesta de decir verdad que está en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que carece de antecedentes procesales por actos que pudieran constituir violencia contra las mujeres; y que no ha sido dirigente de un partido político en los dos años inmediatos anteriores; carta donde manifieste su disponibilidad para viajar, realizar la investigación y elaborar el informe respectivo; carta de intención en la que se manifieste la voluntad y las razones por las cuales desea integrar el grupo de trabajo, así como la experiencia relevante en la materia de violencia de género; currículum vite, y la documentación que acredite que cuenta con el aval o respaldo de la institución académica o de investigación a la que pertenece para que participe en el grupo de trabajo en su representación. Las convocatorias también establecen que para comprobar si los interesados presentaron sus solicitudes dentro de los plazos y términos estipulados, será tomada en cuenta la fecha y hora que





señale el respectivo correo electrónico enviado con la solicitud a la siguiente dirección: [conavin.jurídico@segob.gob.mx](mailto:conavin.jurídico@segob.gob.mx). Los fallos respectivos, que al efecto emita el comité de selección, serán publicados tanto en la página electrónica del Instituto Nacional de las Mujeres, como en el sitio web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Amigas y amigos, sensibilizar a la población y motivar a los gobiernos a invertir recursos en programas de prevención y atención a la violencia de género no sólo se traduce en portar un listón o vestir una prenda color naranja el día 25 de cada mes. Enfrentar el problema de la inseguridad que aqueja al país y en específico al Estado de Tabasco, implica la oportuna intervención de todos los órdenes de gobierno y de todos los poderes públicos del Estado, que estamos obligados en coadyuvar para buscar una solución inmediata para contener la violencia en todas sus manifestaciones. Los integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura hemos abonado a esta causa con el Punto de Acuerdo aprobado el pasado 25 de febrero. El gobierno federal ha hecho lo propio al emitir las convocatorias a las que me he referido, para llamar a la comunidad de académicos e investigadores a que participen. Toca ahora a nuestras instituciones educativas de nivel superior sumarse, a través de sus docentes expertos en la materia de violencia de género. En estricto apego al estado de derecho, será posible conformar el grupo de trabajo que coadyuvará a mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información, sobre los casos de violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades y de los feminicidios. Esta acción concreta, será el diagnóstico que nos permita disminuir la violación a los derechos humanos del segmento de la población que conformamos más de la mitad de la población total de este país, las mujeres. Gracias por ayudarnos a difundir esta información. Los maestros y maestras de nuestras universidades tienen la palabra. El día de hoy el Comité de Derechos Humanos de Tabasco Asociación Civil, nos ha hecho llegar a cada uno de los diputados, un documento donde nos informa que el pasado 14 de marzo del presente año, solicitó, se decrete la alerta de violencia de género para el Estado de Tabasco se solicita al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, un paso que las asociaciones civiles están dando en Tabasco. Una necesidad de trabajar para disminuir los índices de violencia contra las mujeres y creo yo, que un compromiso de todos los tabasqueños, poder contribuir a erradicar precisamente este tipo de violencia. Yo felicito a la Comisión de Derechos Humanos de



Tabasco Asociación Civil, por haber solicitado se decrete la alerta de Género en Tabasco. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Los días 27 y 28 de marzo se celebraron, respectivamente, el 180 Aniversario del Natalicio del Coronel Gregorio Méndez Magaña, así como el 129 Aniversario de su fallecimiento. En el Municipio de Jalpa, Tabasco, nació el 27 de marzo de 1836 el militar Gregorio Méndez Magaña, uno de los hombres que se dedicó a luchar por la libertad de su Estado y encabezó como jefe del Ejército Liberal Tabasqueño la expulsión de los enemigos e invasores extranjeros durante la Segunda Intervención Francesa en México de 1863 a 1866. Al estallar la guerra causada por la Intervención Francesa y entregarse el poder político a los conservadores mexicanos, el General Eduardo González Arévalo, quien comandaba a un grupo de soldados Conservadores, derroco en San Juan Bautista al Gobernador del Estado de Tabasco Victorio Victorino Dueñas y tomó por la fuerza el Gobierno de Tabasco. Como respuesta a este hecho, el 8 de octubre de 1863 Gregorio Méndez Magaña organizó en el Municipio de Comalcalco, Tabasco una fuerza militar y civil, con el fin de levantarse en armas para combatir al régimen invasor. Por lo que el General González Arévalo, envió un destacamento de sus tropas para combatir el alzamiento, logrando derrotar a los tabasqueños y obligándolos a retirarse hacia Paraíso, donde Gregorio Méndez decidió marchar hacia Cárdenas con el propósito de reunirse con el General Andrés Sánchez Magallanes y aliarse con él, ya que este también comandaba otra fuerza de militares y civiles tabasqueños que se oponían a los Conservadores e Intervencionistas. Como resultado de esta reunión, los liberales tabasqueños decidieron dar el mando del Ejército Liberal Tabasqueño a Gregorio Méndez Magaña. El 16 de octubre consiguió que se le uniera un contingente de soldados de Huimanguillo y otro más de la Rivera del Mezcalapa, sumando entre ambos eran casi 200 hombres. Con un ejército mejor organizado que rebasaba a los 600 hombres, el 20 de octubre marchó con sus tropas hacia Comalcalco para combatir a las fuerzas invasoras, donde lograron tomar el control del Municipio sin hacer un solo disparo recibiendo el apoyo de la población local. Cuatro días después se le anexaron civiles provenientes de San Juan Bautista, Paraíso y del mismo Comalcalco, por lo que tomó la decisión de adiestrarlos



brevemente pero eficazmente con los conocimientos militares que él y sus demás militares poseían. Sobre esta decisión el mismo Gregorio escribió lo siguiente en su diario de relatos: “Aunque carecía yo de los elementos materiales necesarios a abrir la campaña sobre el enemigo, temerosos de que la insurrección enervase la energía de mis nacionales, resolví tomar la iniciativa, encomendándolo todo al patriotismo”. También se reconocen las habilidades estratégicas de Méndez Magaña por el hecho de contar con intérpretes para las lenguas indígenas, ya que a su ejército se le habían sumado grupos de estas características que no hablaban castellano, tales como algunos Mayas de Comalcalco, Zoques de Cunduacán y Chontales de Jalpa. Esta tropa indígena carecía de vestimenta y calzado adecuado para enfrentar las batallas, pero contaban con un gran coraje que siendo bien guiado por su jefe militar permitió que tomaran por la fuerza el 28 de octubre de 1863 el Municipio de Jalpa, el 29 del mismo mes el Municipio de Cunduacán, el 1 de noviembre vencieran a los enemigos en la Batalla del Jahuactal y comenzaran la lucha por tomar San Juan Bautista el 2 de diciembre, concluyendo con la huida de los invasores franceses y las fuerzas conservadoras el 27 de febrero de 1864, restaurando así el régimen constitucional en Tabasco. Como premio a su patriotismo, el 3 de octubre de 1864 fue designado Gregorio Méndez Magaña para desempeñar los cargos de Gobernador del Estado de Tabasco y Comandante Militar del Estado de Tabasco. Durante el año de 1867, Gregorio Méndez emprendió un viaje a la Ciudad de México, donde visitó al entonces Presidente Benito Juárez García para entregarle las banderas francesas arrebatadas al enemigo extranjero durante las diversas batallas que se llevaron a cabo cuando fue jefe del Ejército Liberal Tabasqueño, en respuesta a ese acto y a sus méritos en la guerra de Intervención Francesa, recibió por parte de Presidente Juárez, el grado de Coronel del Ejército Nacional y la condecoración de la Cruz de Primera Clase. En junio de 1867, le entregó a Felipe Serra el Gobierno del Estado de Tabasco y el mando de las fuerzas militares para retirarse a la vida privada. Pero aun cuando solicitó retirarse, fue nombrado como jefe de reemplazos en Tabasco en el año de 1871, para después incorporarse a la brigada del General Pérez Figueroa. De igual forma fue designado Comandante Militar en Oaxaca, Acapulco y Orizaba, fungiendo por último como jefe de reemplazos en Yucatán en 1878. Después de cumplir su encomienda en Yucatán, el Coronel Gregorio Méndez Magaña decidió cambiar su residencia a la Ciudad de México, lugar donde falleció el 28 de marzo de 1887. El Congreso del Estado de Tabasco, decreto en el año de 1887, que el municipio de Jalpa, del cual era oriundo, en honor al Coronel



Gregorio Méndez Magaña, llevaría el nombre de Jalpa de Méndez en reconocimiento por su entrega por la defensa del Estado y de nuestro País durante tantos años. El 2 de abril de 1897, en la Ciudad de México fue develada en su memoria una estatua en Paseo de la Reforma. Posteriormente, en el marco de la conmemoración de los 100 años de la expulsión de los invasores franceses de Tabasco, en 1964 se develo en la esquina de la avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña con la avenida 27 de febrero, una estatua del Coronel montando a caballo. De igual forma, en Jalpa de Méndez existen dos estatuas en honor a su hijo prodigo, así como en Cunduacán se erigió un monumento conmemorativo de la victoria obtenida de sus tropas en la Batalla del Jahuactal. El nombre del Coronel Gregorio Méndez Magaña se encuentra escrito en letras de oro en el Muro de Honor del Estado de Tabasco y el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, de igual manera existe un busto suyo en la Sala de Tabasqueños Ilustres. El Congreso del Estado de Tabasco, declaro como Benemérito de Tabasco, al Coronel Gregorio Méndez Magaña por su valentía y enormes aportaciones para devolver la libertad al Estado de Tabasco expulsando a quienes envueltos en una falacia, intentaron invadir y subyugar esta tierra. Así mismo, muchas calles, escuelas, poblados y rancherías a lo largo del estado de Tabasco reciben su nombre. Compañeros Diputados, es necesario que nosotros como legisladores tengamos presente siempre a todos los héroes tabasqueños, como el Coronel Gregorio Méndez Magaña, quienes con su valentía y una inquebrantable lucha sin miedo al fracaso, dedicaron su vida a defender a nuestro estado y nuestro país de aquellos invasores. Hay que recordar aquellos ideales que permearon en los hombres que lucharon durante esos días de arduas batallas y les permitieron tener la determinación necesaria para vencer a las situaciones adversas que se enfrentaban. Es tiempo de honrar el legado heredado a nuestro estado transmitiéndolo a las nuevas generaciones, porque tabasqueños y mexicanos como el, son lo que se necesitan para que en el futuro nuestra nación cuente con patriotas que luchen y defiendan nuestros derechos y la Soberanía de nuestro Estado y nuestra Nación. Democracia ya. Patria para todos, Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación, Muy buenas tardes. Hago uso de esta tribuna para realizar algunas aclaraciones, la última



sesión pedí la oportunidad a todos ustedes para razonar mi voto, en esa ocasión en relación a un exhorto que realizó la Diputada Hilda Santos Padrón en cuanto al comunicado EE01/2016, referente al riesgo que tenemos del Zika, al razonar el sentido de mi voto, comente que se habían caducado una gran cantidad de medicamentos en la farmacia del ISSET, cuando hay derechohabientes hospitalizados y ambulatorios que retardan su tratamiento y curación por falta de medicamentos. Posterior a ello y en entrevista hecha en un medio impreso local el Director del Centro Medico ISSET, el 24 de marzo pasado el Doctor Juan Antonio Nemer del Campo, menciona que se estaba utilizando la información requerida con otro fin, cito textualmente lo que menciona la publicación: sino estamos cayendo en un caso de ignorancia, o tratar de utilizar los casos para los fines que son, parte de la entrevista. En lo personal no conozco al Doctor Nemer del Campo y por referencia de otras personas me han comentado que como médico es muy bueno y seguramente ha contribuido a que muchos pacientes hayan recuperado la salud e insisto no cuestiono la valía del Doctor Nemer como médico, sin embargo en cuanto a sus declaraciones del caso que comento, son independientes a su función como médico y en este caso fueron realizadas como Director del Centro Medico ISSET. En esa ocasión me referí específicamente a que en septiembre de 2015 a febrero del 2016 el antes citado Director del Centro Médico del ISSET comunicaba a un superior, una lista de medicamentos, con tipos de medicamentos, cantidad del medicamento, costo unitarios de ellos, que al hacer la suma nos dan más de un millón de pesos en medicamentos caducados y de la citada lista de medicamentos. Tengo copia de la información, salida de la oficina del propio Director y de donde me fue hecha llegar. En base a ello, yo me pregunto, estará enterado el Director del Centro Médico del ISSET, que el Estado no tiene los suficientes recursos para atender todas las necesidades de la población, como en reiteradas ocasiones lo ha manifestado el Gobernador del Estado, pues así está plasmado en los lineamientos para el proceso de programación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y que un millón de pesos en medicamentos caducados, significa un enorme cantidad de medicamentos que no se surtieron a los derechohabientes del ISSET, o si son medicamentos que no tienen tanto movimiento, porque compraron tantas dosis, pudiendo aprovechar ese dinero en medicamentos de alta demanda, estará enterado que en la farmacia del centro médico se forman enormes filas para surtir los medicamentos que recetan los médicos y que en la mayoría de las veces las recetas se surten de forma incompleta, esto no es de Venezuela, estos es de la farmacia del Centro Médico del



ISSET. También pregunto, estará enterado que tanto el centro médico como en los Municipios a los derechohabientes en la mayoría de los casos solo se les da la receta y tal vez estará pensando que tomando un pedazo de receta cada 6 u 8 horas se van a curar, estará enterado que multitud de pacientes con medicamentos de control, los cuales deberán de tomar de por vida, los tienen que comprar siendo esto más notable en los trabajadores y derechohabientes de menores ingresos que en múltiples ocasiones y por no tener recursos económicos para comprarlos, se descompensan de sus padecimientos, estará enterado que a fines del año pasado la Ley del ISSET, fue reformada por la anterior legislatura, y uno de los supuestos objetivos de la reforma de esa ley fue porque el ISSET, no cuenta con recursos suficientes, entonces como se explica que en la farmacia del centro médico se caducan millones de pesos en medicamentos, estará enterado que hace una semana fue publicado en los diarios locales y comentado en los programas noticiosos radiofónicos que fue recortado el presupuesto de los hospitales de especialidades de la Secretaría de Salud en más de 400 millones de pesos, estará enterado que existen programas para la gestión de medicamentos, que nos dan la existencia y faltante de medicamentos y pueden alertar con tiempo cuando se acerca la fecha de vencimiento de los medicamentos, con solo apretar una tecla, y así evitar tirar a la basura millones de pesos como se está haciendo actualmente, estará enterado que existen otros hospitales en nuestro Estado, que aunque no sean dependientes del propio ISSET, cuando están aún en tiempo, se puede poner a disposición de ellos los medicamentos próximos a caducar, y con ello se evita el dispendio y con ello se optimizan los recursos, lográndose ahorros, estará enterado cuantos y cuales medicamentos y la cantidad que se ha dilapidado de las medicinas que ha caducado en todo lo que va de este ejercicio, ya que la información que yo tengo y me llevo del propio Hospital del ISSET, solo comprende los meses de septiembre de 2015 a febrero de 2016 en que se caducaron 1231 cajas de medicamentos con un daño patrimonial al ISSET, de más de 1 millón de pesos, y desde el mes de febrero del 2016 a marzo del presente año, en menos de un mes se caducaron 730 cajas de diferentes medicamentos y de ese lote nada más por citar un ejemplo, se caducaron 140 piezas de un medicamento llamado Ribavirina de 400 miligramos caja con 18 a un costo unitario de 1401 pesos con 62 centavos y haciendo solamente de ese lote la cantidad de 196 mil 226.80 pesos, que si lo sumamos a este mismo medicamento que caduco entre septiembre y febrero 160 cajas, haciendo un total de 224 mil 259 pesos, un gran total de 300 cajas y en dinero 420 mil 468 pesos, solo de ese



medicamento, sabrá el Director del Centro Médico del ISSET, que próximamente el Director General del ISSET, el Arquitecto Agapito Domínguez, habrá de comparecer ante esta soberanía, sabrá el Director del Centro Médico del ISSET, que ineficiencia e incompetencia en la administración pública son sinónimos de corrupción. Porque a mí me queda claro que con esta polémica que el propio Director del Centro Médico del ISSET, inicio en los medios de comunicación tratando de desviar y tratando de poner una cortina de humo con otro tema, desviaría la atención del gran daño patrimonial que se le hace al ISSET, dejando que se caduquen medicamentos, y le complica en vez de ayudar al Arquitecto Agapito Domínguez, la comparecencia que habrá de tener, menuda ayuda le da a su jefe antes de comparecer, hay un dicho popular en mi Municipio que dice: calladito te ves más bonito, no me ayudes compadrito. Y por último quiero comentar, que el que no se conozca la ley, no nos exime de su cumplimiento, y eso nos lleva a una última pregunta, sabrá el Director del Centro Médico del ISSET, que es un funcionario público, y como tal se encuentra sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, no quiero terminar mi intervención el día de hoy sin la siguiente pregunta, cuando no se le aplica correctamente los medicamentos a un paciente, cuando no se les aplica las dosis indicada, cuando de plano no se les aplica los medicamentos o peor aún en el supuesto caso de que se les apliquen los medicamentos caducados a los pacientes, que le pasara al paciente, se curara, solo mejorara, empeorara, o en el peor de los casos podría fallecer el paciente, yo si se lo que le puede pasar, pero parece que al Doctor Nemer no, ya que en una entrevista mencionaba textualmente, sino, estamos cayendo en un caso de ignorancia, o de tratar de utilizar los casos para los fines que no son. Porque tengo copia de comunicados internos salidos de la propia oficina del Director del Centro Médico ISSET, donde informa puntualmente, que por falta de medicamentos no se han aplicado las dosis indicadas a pacientes hospitalizados, y siguiendo con los multicitados comunicados, hay una clara mención que a partir del 14 de marzo de 2016, se instaló el proyecto de farmacia integral, del cual es responsable el proveedor Esfarma, y tengo testimonios de que el día 16 de marzo las recetas del área de hospitalización solo se surtieron en un 30% los días 14 y 15 de marzo y el día 16 de marzo solo se surtieron en un 10% de los pacientes hospitalizados, y ya para terminar, estará enterado de todas estas anomalías el Arquitecto Agapito Domínguez, y en caso de estar enterado porque no ha implementado las medidas correctivas de inmediato y en caso de que no esté enterado, en que parte



de la cadena de mandos se perdió la información. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso señor Presidente. Compañeros diputados, público, medios de comunicación. En la nota que hace alusión el Doctor Ordorica, el Doctor Nemer, cuando el declara de que un niño de 15 años de San Fernando, había fallecido por Dengue Hemorrágico, en ese misma nota declara el Director del ISSET, de que le habían puesto al diagnóstico Síndrome Febril Hemorrágico; y las enfermedades que ocasionan ese Síndrome Febril Hemorrágico, tienen las mismas características fiebre, artralgia, cefalea, en ocasiones ictericia y manifestaciones hemorrágicas. En ésta se incluyen el Dengue el Chikungunya y el Zika, la Malaria que es el Paludismo, la Hepatitis, la Fiebre Amarilla, y la Leptospirosis. Pero en nuestro Estado que es lo que está sucediendo, que es lo que hay, Paludismo ya no hay, solamente en la frontera con Guatemala, Ebola, tampoco hay aquí en Tabasco, también ocasiona fiebre, hemorragia; lo más frecuente aquí es el Dengue el Zika y la Chikungunya. Pero más abajo de la nota dice, que en otras ocasiones el niño había llegado ya con las plaquetas bajas, quiere decir que tenía Plaquetopenia, y que a lo mejor pudo haber fallecido por Leucemia. Si ya había llegado ese niño en otras ocasiones con el problema de plaquetas, y habla el director del hospital en esa nota, de que probablemente había fallecido por Leucemia, la pregunta que yo le hago, por qué no lo ingresaron, por qué lo dejaron ir, cuando en otras ocasiones ya había ingresado al hospital con Plaquetopenia, y tenían la sospecha de que era Leucemia, por qué no lo ingresaron para que lo estudiara un Hematólogo. Y le ponen en el acta de defunción Síndrome Febril Hemorrágico, como causa de la muerte, yo me pregunto, ya tiene ellos que ocasionó esa muerte, me imagino que le tenían que hacer la autopsia, mandar a patología a estudiar los órganos. Entonces, es lamentable lo que está ocurriendo en el ISSET, yo aquí traigo toda la bibliografía de las enfermedades que ocasionan el Síndrome Febril Hemorrágico, entonces no es posible que un director general autorice poner en el acta de defunción como causa principal, Síndrome Febril Hemorrágico, qué lo produjo es la pregunta que yo le hago. Muchas gracias.

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con





cincuenta y nueve minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las catorce horas con diez minutos, del día uno de abril del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
PRIMERA SECRETARIA.**